



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos ¡E! nuestro objetivo!

ACUERDO N° 062

16 de diciembre de 2020



Por el cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad requiere celebrar en la presente vigencia fiscal, los siguientes contratos:

- a. Prestación del Servicio de Vigilancia en las sedes y lugares destinados al funcionamiento de la Universidad de Pamplona así: Pamplona Norte de Santander (Campus Principal, Piscina Semiolímpica, Campus La Casona, Campus Virgen del Rosario, Campus Club Comercio, Casa Domus, Casa Águeda Gallardo, Clínica Veterinaria y Teatro Jáuregui), Edificio Comunicación Social – Lengua Castellana Cúcuta, Facultad de Salud Cúcuta, Cread Norte de Santander, antigua cárcel de mujeres de Cúcuta, Sede Villa del Rosario, Sede Social Villa Marina y Granja Experimental Villa Marina, Cread Cundinamarca y Cread Santander.
- b. Prestar el Servicio Aseo y Mantenimiento de la Universidad de Pamplona así: Pamplona Norte de Santander (Campus Principal, Piscina Semiolímpica, Campus La Casona, Campus Virgen del Rosario, Campus Luis Carlos Galán, Campus Club Comercio, Casa Domus, Casa Águeda Gallardo, Clínica Veterinaria y Teatro Jáuregui) Cread Norte de Santander, Cread Santander, Cread Casanare, Cread Boyacá, Cread Cundinamarca, Facultad de Salud Cúcuta, Edificio Comunicación Social – Lengua Castellana Cúcuta, Sede Social Villa Marina, Granja Experimental Villa Marina y Sede Villa del Rosario.
- c. Prestar los Servicios de Internet y Data Center a la Universidad de Pamplona así: Pamplona (Campus Principal, Campus La Casona, Campus Virgen del Rosario, Campus Club Comercio, Casa Domus), Cúcuta (Facultad de Salud, Cread Norte de Santander, Edificio Comunicación Social – Lengua Castellana), Cread Cundinamarca y Sede Villa del Rosario.

Que los mencionados contratos se ejecutarán en el mes de diciembre de 2020 y se hace necesario adicionarlos y prorrogarlos durante el mes de enero de 2021 con el fin de garantizar el buen funcionamiento y la seguridad de los bienes de la Universidad de Pamplona.

Que la necesidad de estos servicios es de carácter permanente, y mientras se adelantan los procesos de contratación en la vigencia 2021, se debe garantizar su prestación desde el inicio del mes de enero.

Que el artículo 34 del Estatuto Presupuestal de la Universidad establece:

"AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS": El Consejo Superior podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, siempre que dicha adición supere la vigencia fiscal.

Se entiende que supera la vigencia fiscal cuando se requiera ampliar el plazo de los contratos en ejecución más allá del 31 de diciembre, aunque no se aumente la cuantía o monto del compromiso, siempre que la recepción de bienes, servicio u obras se realice en vigencias fiscales posteriores.



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO N° 062

16 de diciembre de 2020



Por el cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras

En este caso se podrá solicitar la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Registro Presupuestal por la autorización de vigencias futuras. Las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles para adquirir otros compromisos en la vigencia, en los montos en que se autorice sustituir."

Que la Oficina de Planeación expidió concepto previo y favorable para comprometer vigencias futuras y certifica que sumados todos los compromisos a adquirir no exceden la capacidad de endeudamiento.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Rector de la Universidad de Pamplona para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de la vigencia 2021, para prorrogar los contratos requeridos para el normal y correcto funcionamiento de la institución, tal y como se relaciona a continuación:

N°	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DICIEMBRE (20 días) AÑO 2020	VALOR ENERO (10 días) AÑO 2021
1	Prestación del Servicio de Vigilancia en las sedes y lugares destinados al funcionamiento de la Universidad de Pamplona así: Pamplona Norte de Santander (Campus Principal, Piscina Semiolímpica, Campus La Casona, Campus Virgen del Rosario, Campus Club Comercio, Casa Domus, Casa Águeda Gallardo, Clínica Veterinaria y Teatro Jáuregui), Edificio Comunicación Social – Lengua Castellana Cúcuta, Facultad de Salud Cúcuta, Cread Norte de Santander, antigua cárcel de mujeres de Cúcuta, Sede Villa del Rosario, Sede Social Villa Marina y Granja Experimental Villa Marina, Cread Cundinamarca y Cread Santander	\$175.816.528	\$87.908.264
2	Prestar el Servicio Aseo y Mantenimiento de la Universidad de Pamplona así: Pamplona Norte de Santander (Campus Principal, Piscina Semiolímpica, Campus La Casona, Campus Virgen del Rosario, Campus Luis Carlos Galán, Campus Club Comercio, Casa Domus, Casa Águeda Gallardo, Clínica Veterinaria y Teatro Jáuregui) Cread Norte de Santander, Cread Santander, Cread Casanare, Cread Boyacá, Cread Cundinamarca, Facultad de Salud Cúcuta, Edificio Comunicación Social – Lengua Castellana Cúcuta, Sede Social Villa Marina, Granja Experimental Villa Marina y Sede Villa del Rosario	\$75.518.597	\$37.759.298,5



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos, ¡es nuestro objetivo!

ACUERDO N° 062

16 de diciembre de 2020




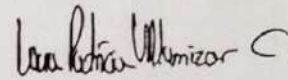
Por el cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras

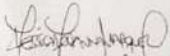
3	Prestar los Servicios de Internet y Data Center a la Universidad de Pamplona así: Pamplona (Campus Principal, Campus La Casona, Campus Virgen del Rosario, Campus Club Comercio, Casa Domus), Cúcuta (Facultad de Salud, Cread Norte de Santander, Edificio Comunicación Social – Lengua Castellana), Cread Cundinamarca y Sede Villa del Rosario.	\$70.876.971	\$35.438.485,5
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	----------------

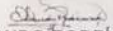
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

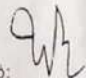

ZULAY CAÑAS LUNA
 Presidenta Delegada


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
 Secretaria

Proyectó: 
YESSICA YOVANNA MÁRQUEZ AMAYA
 Directora Oficina de Contratación

Asesoró: 
LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ GÓMEZ
 Asesor Externo

Revisó: 
RENÉ VARGAS ORTEGÓN
 Vicerrector Administrativo y financiero


 Revisó:
JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
 Director Oficina Jurídica



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax. 5682750